



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 242.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08217-1, y

CONSIDERANDO:

Que la Academia de Danzas Nativas “La Cautiva” cuenta con más de 40 años de trayectoria en nuestra ciudad.

Que la compañía Artística “Sol y Luna” convocó al grupo juvenil de “La Cautiva” para formar parte del Patio del Festival de Cosquín el pasado lunes 23 de enero de 2017 junto a los Tekis y a Sergio Galleguillo, en horario televisivo.

Que sin dudas se trató de una enorme oportunidad repleta de ilusión para cada integrante del grupo, siendo un inmenso honor que compartan escenario con un reconocido grupo musical como los Tekis.

Que para poder viajar y realizar la experiencia han realizado un enorme esfuerzo y sacrificio, ensayando 3 horas por día al aire libre porque durante las vacaciones no contaban con espacio físico.

Que el objetivo de la presente es poner en conocimiento todo el sacrificio que hace el ballet en nuestra ciudad para enaltecer el nombre de Rafaela cuando la representan en diferentes eventos de importancia a nivel nacional.

Que consideramos importante que podamos brindarles nuestro reconocimiento público tanto al esfuerzo como a los logros alcanzados, ya que sin lugar a dudas así lo merecen.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACION

Art. 1º) Reconózcase la labor que realiza en nuestra ciudad la Academia de Danzas Nativas “La Cautiva”, que cuenta con más de 40 años de trayectoria en Rafaela.

Art. 2º) Felicítase a todo el grupo juvenil de la Academia de Danzas Nativas “La Cautiva” que fue invitado por la Compañía Artística “Sol y Luna” para actuar en el Festival Cosquín 2017 el pasado 23 de enero junto al grupo Los Tekis en horario televisivo, siendo el único ballet tanto de Rafaela como de la Provincia de Santa Fe convocado dos años consecutivos para participar en tan importante evento cultural de nuestro país.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



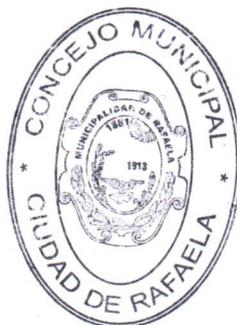
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Enviar copia de la presente al Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría de Cultura de Rafaela.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los treinta días del/// mes de marzo del año dos mil///// diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela